dos mil uno, en las oficinas de recaudación, sita en calle Paseo de los Tristes nº 31 de Adra, con horario de 9,00 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán dicho recargo, así como las costas que se produzcan en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Adra, a cinco de marzo de 2001.

ELALCALDE, Joaquín Navarro Imberlón.

1745/01

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

EDICTO

Habiéndose solicitado la Declaración de Interés Social, para el proyecto de edificación Nave Industrial destinada a Taller de mecánica en general en Carretera Lorca-Baza (hoy A-334) (suelo no urbanizable), de esta localidad, promovido por AUTOMECÁNICA ALBOX, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Juan Francisco Alarcón Herranz, se somete a información pública durante el periodo de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaria de este Ayuntamiento, por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Todo ello en cumplimiento con el art. 44.2 del R.G. y el Artículo 16 del T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, asumido como derecho propio en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el Artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, en relación con lo establecido en la Ley 6/1998, de 13 de abril.

Albox, 5 de marzo de 2001. ELALCALDE, Francisco Granero Granados.

1789/01

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace pública la Resolución de la Alcaldia de fecha dieciséis de febrero de dos mil uno, que literalmente expresa lo siguiente:

«El pasado día 15 de febrero de 2001, se reunió la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento para la adjudicación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes con el fin de decidir la adjudicación del mencionado transporte.

De esta reunión se levantó Acta de Adjudicación firmada por todos los componentes y acordaron proponer a esta Alcaldía se le conceda el Servicio de Transporte Escolar de Estudiantes para el curso 2000/2001 a la empresa AUTO-CARES JUAN DIAZ S.L.

Tras lo expuesto, esta Alcaldia HA RESUELTO:

Primero: Adjudicar a la Empresa de Transportes AUTO-CARES JUAN DIAZ S.L., el Servicio de Transporte Escolar para el Curso 2000/2001. Segundo: Comunicar esta Resolución a los interesados y exponerla en el Tablón de Edictos de esta Corporación para general conocimiento.»

En Cuevas del Almanzora, a 1 de marzo de 2001. EL SECRETARIO ACCTAL., Antonio Campoy Molina.

1790/01

AYUNTAMIENTO DE DALIAS

ANUNCIO

Dª María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

En virtud de decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se hace público el siguiente nombramiento:

Administrativo de Administración General: D. GABRIEL LIROLA PEREZ. D.N.I. Nº 27.497.390-Q. Dalias, 5 de marzo de 2001.

LAALCALDESA, Mª Elena Sánchez Valdivia.



* AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en la UA-10-SD, promovido por la Entidad Mercantil EJIDOHOTEL S.A., según proyectos redactados por el Arquitecto D. Alfonso Rubi Cassinello.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el dia de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de UN MES a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último dia para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 28 de diciembre de 2000.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO Y PATRI-MONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.